



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE, Javier FAU 20145247094
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2025 10:20:28 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0797-2025-MPP/A

Puno, 01 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, al conmemorar su LXXV Aniversario de Creación Institucional y Celebrar el Día del Maestro, a desarrollarse en fecha 06 de julio del 2025, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno

AL CONMEMORAR SU LXXV ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL Y CELEBRAR EL DÍA DEL MAESTRO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DRA. MIRIAN MARÍA ROJAS GORDILLO Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA PLANA DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PUNO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la Dra. MIRIAN MARÍA ROJAS GORDILLO, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO